

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No 091**  
**17 de mayo de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha presentado por parte del Alcalde del Municipio de Bucaramanga JUAN CARLOS CARDENAS REY el proyecto de acuerdo No 034 del 16 de mayo del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO DOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA de SANTANDER”*
2. Que de conformidad con el artículo 16 No 11 del Reglamento Interno del Concejo, son funciones del presidente: *“Designar ponentes de los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto.”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 034 de 2022 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos del acuerdo antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 establece que **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que el artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**. Es la Compuesta por siete (7) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 034 del 2022, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a lo a asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Segunda O Comisión Del Plan, Gobierno y Obras, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 034 de fecha 16 de mayo del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO DOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

**BUCARAMANGA de SANTANDER**, presentado por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga **JUAN CARLOS CARDENAS REY** como autor del mismo.

En mérito de los expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Designese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 034 del 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO DOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA de SANTANDER"**

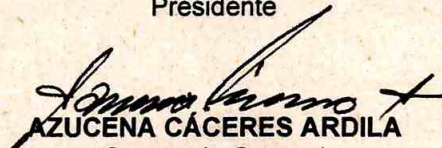
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
Presidente



**AZUCENA CÁCERES ARDILA**  
Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS  
Revisó. Natalia Serrano Tarazona - Jefe de la Oficina Jurídica CMB  
Revisó. Azucena Cáceres Ardila - Secretaria General CMB

